

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 02 de abril de 2016.

No. 27

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/018/2016, relativa a la adquisición de pinturas de tráfico a base de agua en blanco y amarillo, solicitada por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 1985

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/019/2016, relativa a la adquisición de equipo de transporte, solicitado por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 1986

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/020/2016, relativa a la adquisición de emulsión asfáltica de rompimiento rápido tipo ECR-65 y emulsión asfáltica para riego negro tipo ECR-65 con un 35% de contenido de cemento asfáltico, solicitado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 1987

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/022/2016, relativa a la adquisición de emulsión asfáltica para microcarpeta tipo ECR-63, solicitado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 1988

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO**

TERCERA Convocatoria a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Veinticinco, del Distrito Judicial Bravos con residencia en la cabecera del Municipio de Guadalupe de ese Distrito.

Pág. 1989

-0-

TERCERA Convocatoria a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Rayón con residencia en Melchor Ocampo, Chih.

Pág. 1990

-0-

SEGUNDA Convocatoria a los C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 1991

-0-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO**

AVISO a todos los contratistas que se encuentran inscritos en el Padrón Único de Contratistas del Estado, informándoles los plazos para la revalidación de su registro.

Pág. 1992

-0-

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

CONVOCATORIA de Licitación Pública ICBS-P-02/16, relativa a la adquisición de consumibles para bombas de infusión que incluye comodato de bombas de infusión de dos canales para los hospitales: Central del Estado, Infantil de Especialidades de Chihuahua, General de Juárez, Regional de Delicias, Regional de Jiménez, Gineco Obstetricia de Parral, Gineco Obstetricia de Cuauhtémoc y de la Mujer de Ciudad Juárez, unidades dependientes del Instituto Chihuahuense de Salud.

Pág. 1993

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

MODIFICACIÓN de las Tarifas por el Cobro de los Servicios Públicos correspondientes al año 2016 a usuarios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

-(FOLLETO ANEXO)-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública No. OP-015-2016, relativa a la pavimentación a base de losa de concreto en Calle Puerto Vallarta, tramo: tope de Calle Zihuatanejo a Calle Privada Isla Puerto Rico en Colonia Ampliación Plutarco Elías Calles / Colonia 16 de Septiembre del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 1995

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. OP-016-2016, relativa a la pavimentación a base de carpeta asfáltica en Calle Ajusco, tramo: Calle Isla Célebes a Calle Arroyo del Arenal en Colonia Plutarco Elías Calles del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 1995

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. OP-017-2016, relativa a la pavimentación a base de losa de concreto en Calle Isla Nipón, tramo: Calle Isla Curazao a Calle Isla Célebes en Colonia Plutarco Elías Calles del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 1995

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. OP-018-2016, relativa a la pavimentación a base carpeta asfáltica en Calle General Jacinto Treviño, tramo: Calle Isla San Esteban a Calle Isla Carolinas en Colonia Plutarco Elías Calles del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 1995

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. OP-019-2016, relativa a la pavimentación a base de losa de concreto en Calle Azcapotzalco, tramo: Calle Isla Célebes a Calle Isla San Esteban en Colonia Plutarco Elías Calles del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 1995

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. OP-020-2016, relativa a la pavimentación a base de carpeta asfáltica en Calle Zimapan, tramo: Calle Isla San Esteban a Calle Isla Curazao en Colonia Plutarco Elías Calles del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 1995

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. OP-021-2016, relativa a la construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en Calle Zimapan, tramo: Calle Puerto Mazatlán a tope en Colonia Ampliación Plutarco Elías Calles del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 1996

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. OP-022-2016, relativa a la construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en Calle Isla Puerto Rico, tramo: Calle Ajusto a Calle General Jacinto Treviño en Colonia Ampliación Plutarco Elías Calles del Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 1996

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. CA-OM-09-2016, relativa a la adquisición de 500 radios y accesorios incluidos, cuyas diversas especificaciones se señalan en las bases, para Vialidad de la Dirección General de Tránsito Municipal de Juárez, Chih.

Pág. 1997

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1998 a la Pág. 2007

-0-

**FE DE ERRATAS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----
FE DE ERRATAS al resultando número 2 del Decreto Expropiatorio emitido por el Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, mediante el cual se expropió por causa de utilidad pública tres inmuebles: el primero de ellos con una superficie de 428.88 metros cuadrados, propiedad de los **C.C. PEDRO MEJÍA SÍAS casado bajo el régimen de sociedad conyugal con CONSUELO NEVÁREZ JACOBO**; el segundo con una superficie de 858 metros cuadrados propiedad de la **C. MARÍA ÁNGELA BANDA CARVALLO**, y el tercer y último de los inmuebles cuenta con una superficie de 818 metros cuadrados propiedad de la **C. CECILIA RASCÓN RASCÓN**, ubicados en las proximidades del Límite Internacional México – Estados Unidos de América, en el Poblado de Puerto Palomas de Villa, municipio de Ascensión, Chihuahua, a fin de ser destinados para la ampliación y modernización del cruce fronterizo Palomas, Chihuahua- Columbus, Nuevo México, publicado en el Periódico Oficial del Estado ejemplares número 22 y 23, de fechas 18 y 21 de marzo del año dos mil quince. Lo anterior, para efecto de inscribir el Decreto Expropiatorio en mención ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana en cumplimiento al punto resolutivo Quinto del mismo. -----

DICE.

2. Los inmuebles cuya expropiación se solicita, y de acuerdo con las constancias que obran en el expediente, cada uno de ellos ubicados en el Poblado de Puerto Palomas de Villa, municipio de Ascensión, Chihuahua, se describen de la siguiente manera:-----

a)...

b) El segundo de los predios a expropiar ubicado en Avenida Internacional y Calle Primero de Mayo, de una superficie de **858** metros cuadrados, el cual aparece como propietario la **C. MARÍA ÁNGELA BANDA CARVALLO**, inscrito bajo el No. 12 a folios 12, del libro No. 406, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Galeana, identificado como Lote 4, Manzana 64, Zona 1 con las siguientes medidas y colindancias:-----

- AL NORTE: 40.20 metros, con Avenida Internacional.-----
- AL ESTE: 40.10 metros, con Calle sin nombre.-----
- AL SUR: 20.90 metros, con Avenida Primero de Mayo.-----
- AL OESTE: 22.05 metros, con Lote 2.-----

c)...

DEBE DECIR.

2. Los inmuebles cuya expropiación se solicita, y de acuerdo con las constancias que obran en el expediente, cada uno de ellos ubicados en el Poblado de Puerto Palomas de Villa, municipio de Ascensión, Chihuahua, se describen de la siguiente manera:-----

a)...

b) El segundo de los predios a expropiar ubicado en Avenida Internacional y Calle Primero de Mayo, de una superficie de **858** metros cuadrados, el cual aparece como propietario la **C. MARÍA ÁNGELA BANDA CARVALLO**, inscrito bajo el No. 12 a folios 12, del libro No. 406, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Galeana, identificado como Lote 4, Manzana 64, Zona 1 con las siguientes medidas y colindancias:-----

- 1 AL 2 FRENTE: 40.2000 metros, con Calle Internacional.-----
- 2 AL 3 DERECHO 20.9000 metros, con Avenida Primero de Mayo.-----
- 3 AL 4 FONDO: 40.1000 metros, con Calle sin Número.-----
- 4 AL 1 IZQUIERDO: 22.0500 metros, con Lote 02. -----

c)...

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LICENCIADO MARIO TREVIZO SALAZAR

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/018/2016
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/018/2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO A BASE DE AGUA, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---------|---------------|---|
| UNO | 46,000 LITROS | PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA COLOR BLANCO |
| DOS | 43,000 LITROS | PINTURA DE TRÁFICO BASE AGUA COLOR AMARILLO |

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

| VENTA DE BASES | COSTO DE LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES |
|---|--|--|
| DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 02 AL 11 DE ABRIL DE 2016, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS. | \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES. | 12 DE ABRIL DE 2016 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. |

ENTREGA DE MUESTRAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOS (2) MUESTRAS FÍSICAS DEL PRODUCTO OFERTADO (DE ACUERDO A LA PARTIDA EN QUE PARTICIPE) EN UNA PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO DEBIDAMENTE SELLADO E IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE LICITACIÓN, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA CALLE BEETHOVEN # 4000 FRACC. LA HERRADURA DE ÉSTA CIUDAD, DURANTE LOS DÍAS 13 AL 15 DE ABRIL DE 2016 EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS, DONDE SE EXPEDIRÁ UN RECIBO DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA NO ENTREGA DE LAS DE LAS MUESTRAS CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179 REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18 POR EL CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2016, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2014 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
 - PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015.
 - PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES CADA ENTREGA DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 02 DE ABRIL DE 2016

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/019/2016
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 31, FRACCIÓN 1, 33, 35, 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/019/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---------|----------|-----------------------------|
| UNO | 1 | VEHÍCULO TIPO SUV 2016 |
| DOS | 1 | VEHÍCULO TIPO SUV 2016 |
| TRES | 2 | VEHÍCULOS TIPO SUV 2016 |
| CUATRO | 4 | VEHÍCULOS TIPO SEDAN 2016 |
| CINCO | 51 | VEHÍCULOS TIPO PICK UP 2016 |

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES

| VENTA DE BASES | COSTO DE LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES |
|---|--|---|
| DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 2 AL 5 DE ABRIL DE 2016 EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, Y EL 6 DE ABRIL DE 8:00 A 8:30 HORAS. | \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES | 6 DE ABRIL DE 2016 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA CON DOMICILIO EN AVE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. |

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2016, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE, NUMERO DE CEP (CONTRATO) 141179, REFERENCIA 1800128, OFICINA RECAUDADORA 18, POR EL CONCEPTO DE PAGO DE BASES REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO MÁS EL NOMBRE DE LA EMPRESA, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NUMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR DEL EJERCICIO 2014 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
 - PAGOS PROVISIONALES DEL ISR REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015
 - PAGOS PROVISIONALES DEL ISR REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A FEBRERO 2016
- 3.- CURRÍCULO QUE ACEDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZOS DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS BIENES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES LICITATORIAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 17 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO UBICADO EN CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA KM 3 + 500

D) GENERALIDADES.

- EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
 - AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
 - LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE ABRIL DE 2016
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
M.G.P. ENRIQUE ANTONIO TARIN GARCIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/020/2016
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 31.FRACCIÓN I,33,35 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/020/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO TIPO ECR-65 Y EMULSION ASFALTICA PARA RIEGO NEGRO TIPO ECR-65 CON UN 35% DE CONTENIDO ASFÁLTICO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

| PARTIDA | UNIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---------|--------|-----------|--|
| 1 | LTS | 2'232,000 | EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO TIPO ECR-65 |
| 2 | LTS | 745,000 | EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA RIEGO NEGRO TIPO ECR-65 CON UN 35% DE CONTENIDO DE CEMENTO ASFÁLTICO |

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES

| VENTA DE BASES | COSTO DE LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES |
|--|--|---|
| DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 2 AL 11 DE ABRIL DE 2016 EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, Y EL 12 DE ABRIL DE 8:00 A 12:00 HORAS. | \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES | 12 DE ABRIL DE 2016 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA CON DOMICILIO EN AVE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. |

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A.-ENTREGA DE MUESTRAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOS MUESTRAS FÍSICAS DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS EN LOS DIAS HÁBILES DEL 12 AL 17 DE ABRIL DEL PRESENTE, EN UNA PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE LICITACIÓN DEBIDAMENTE SELLADO, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS EN EL LABORATORIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE BEETHOVEN # 4000 FRACC. LA HERRADURA DE ÉSTA CIUDAD, A SU VEZ EL LABORATORIO CENTRAL EXPEDIRÁ UN RECIBO DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS, MISMO QUE EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE PROPUESTA TECNICA.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE, NUMERO DE CEP (CONTRATO) 141179, REFERENCIA 1800128, OFICINA RECAUDADORA 18, POR EL CONCEPTO DE PAGO DE BASES REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO MÁS EL NOMBRE DE LA EMPRESA, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPOSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NUMERO DE LICITACIÓN.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
• ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
• DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR DEL EJERCICIO 2014 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
• PAGOS PROVISIONALES DEL ISR REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015
• PAGOS PROVISIONALES DEL ISR REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A FEBRERO 2016
3.-CURRÍCULO QUE ACEDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) PLAZOS DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS BIENES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES LICITATORIAS.
2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN 20% DE ANTICIPO DEBIENDO PRESENTAR LA GARANTÍA DE ANTICIPO EL RESTO SE PAGAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A CADA ENTREGA EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS SEIS Y NUEVE DE LAS BASES.

E) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
• LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
• AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
• LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE ABRIL DE 2016
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
M.G.P.ENRIQUE ANTONIO TARIN GARCIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/022/2016
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/022/2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA MICROCARPETA TIPO ECR-63 REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

| PARTIDA | UNIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---|--------|--|---|
| UNICA | Lts. | 896,000 | Emulsión Asfáltica para microcarpeta TIPO ECR-63 |
| DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS BASES RECTORAS. | | | |
| VENTA DE BASES | | COSTO DE LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES |
| DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 02 AL 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO; Y EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2016 EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS. | | \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES. | 12 DE ABRIL DE 2016, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | | | |
| EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. | | | |

A).- ENTREGA DE MUESTRAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR DOS MUESTRAS FÍSICAS DEL PRODUCTO OFERTADO DENTRO DE LOS DÍAS HÁBILES DEL 12 AL 17 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 14 HORAS, EN UNA PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE LICITACIÓN DEBIDAMENTE SELLADO, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADA EN EL LABORATORIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA CALLE BEETHOVEN # 4000 FRACC. LA HERRADURA DE ÉSTA CIUDAD, A SU VEZ EL LABORATORIO CENTRAL EXPEDIRÁ UN RECIBO DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS, MISMO QUE EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

B).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

C).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2014 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
 - PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015.
 - PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C).- CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NUEVE Y EN EL ANEXO SEIS, DE LAS BASES RECTORAS. EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SE ENTREGUEN LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA, COMPROMETIÉNDOSE A REPONER DE INMEDIATO LOS VOLÚMENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN LAS BASES DEL PROCESO LICITATORIO.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D).- GENERALIDADES

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 02 DE ABRIL DE 2016

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO

TERCERA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Veinticinco, del Distrito Judicial Bravos con residencia en la cabecera del Municipio de Guadalupe de ese Distrito se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. José Manuel Aburto Ramos.

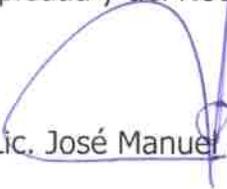
Chihuahua, Chih, 2 de Abril del año 2016

TERCERA CONVOCATORIA

A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Rayón con residencia en Melchor Ocampo, Chihuahua, se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.


Lic. José Manuel Aburto Ramos.

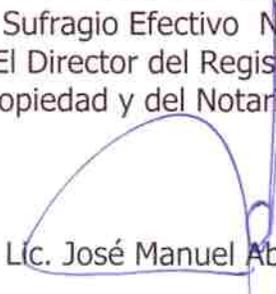
Chihuahua, Chih, 2 de Abril del año 2016

SEGUNDA CONVOCATORIA

A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO P R E S E N T E.-

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Hidalgo del Parral, Chihuahua, se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.


Lic. José Manuel Aburto Ramos.

Chihuahua, Chih, 2 de Abril del año 2015

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y Artículo 19 del Reglamento de la misma, se hace el siguiente:

A V I S O

A TODOS LOS CONTRATISTAS, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES INFORMA LOS PLAZOS PARA REVALIDACIÓN DE SU REGISTRO:

| | |
|---|--|
| PERSONAS FÍSICAS DEL: 02 AL 31 DE MAYO DE 2016 | PERSONAS MORALES DEL: 01 AL 30 DE JUNIO DE 2016 |
|---|--|

El trámite de revalidación se lleva a cabo ante la Oficina del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, ubicada en Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Requisitos:

- Carta solicitud del trámite de revalidación
- Padrón de registro original anterior (cartoncillo expedido por el Comité)
- Comprobante de pago realizado en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, por la cantidad de \$1,533.00
- Certificado de capacitación vigente avalado por la autoridad del ramo correspondiente.

Nota: En caso de tener más de un período sin revalidar, deberá efectuar un pago por cada período no revalidado.

Informes a los teléfonos: (614) 439-7878 y 429-3300.
Exts. 21218, 21233 y 21242.

En Ciudad Juárez, Chih., en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera.
Ubicadas en: Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova – Américas.
Teléfono: (656) 629-3300 Exts. 55701 y 55717

Horario de atención: 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (días hábiles)
Página oficial www.chihuahua.gob.mx/scop

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA FERNANDA SALCIDO TORRES
PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DEL
PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
ICHS-P-02/16**

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Adquisiciones, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala.

| Licitación No. | Descripción y cantidad de los bienes | Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas | Costo de las bases |
|----------------|--|--|--|
| ICHS-P-02/16 | <p>ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN QUE INCLUYE COMODATO DE BOMBAS DE INFUSIÓN DE DOS CANALES PARA LOS HOSPITALES: CENTRAL DEL ESTADO, INFANTIL DE ESPECIALIDADES DE CHIHUAHUA, GENERAL DE JUÁREZ, REGIONAL DE DELICIAS, REGIONAL DE JIMÉNEZ, GINECO OBSTETRICIA DE PARRAL, GINECO OBSTETRICIA DE CUAUHTÉMOC Y DE LA MUJER DE CIUDAD JUÁREZ, UNIDADES DEPENDIENTES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.</p> <p>LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES SERÁ POR ANEXO).</p> | <p>18 de Abril del 2016 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle Aldama y 3ª, número 604, planta baja, Col. Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih.</p> | <p>\$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M. N). El pago correspondiente deberá efectuarse en la Oficina de Contabilidad del Instituto.</p> |

- I. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- II. El pago de las bases de Licitación Pública podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de este Instituto, con domicilio en calle Aldama y 3ª, número 604, cito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., durante los **días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria, hasta cinco días previos al acto de presentación y apertura de propuestas**, en un horario de **9:00 a 14:00 horas**.
- III. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle Aldama y 3ª, número 604, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día **13 de abril de 2016, a las 10:00 horas**.

- IV. La Presentación y Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Sala de juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle Aldama y 3ª, número 604, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., **18 de abril de 2016, a las 10:00 horas.**
- V. El proveedor ganador una vez recibida la orden de compra de los consumibles de las bombas de infusión, estos deberán de entregarse en un plazo no máximo de **15 días** al almacén, ubicado en calle Mercurio No. 3701, esquina con General Rincón, Col. Nombre de Dios.
- VI. Las bombas de infusión en comodato, deberán de estar instaladas en un plazo no mayor de **15 días naturales** contados a partir de la fecha de fallo en las direcciones de los Hospitales: Central del Estado, Infantil de Especialidades de Chihuahua, General de Ciudad Juárez, Regional de Delicias, Regional de Jiménez, Gineco Obstetricia de Parral, Gineco Obstetricia de Cuauhtémoc y de la Mujer de Ciudad Juárez, Unidades dependientes del Instituto Chihuahuense de Salud.
- VI. El pago se realizará dentro de treinta días naturales siguientes a la fecha de la recepción de la factura, en la oficina de Contabilidad del Instituto Chihuahuense de Salud.
- VII. Garantía de seriedad de propuestas, se entregará dentro del sobre de la propuesta económica, una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado o bien cheque cruzado, certificado o con la leyenda "para abono en cuenta", expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, por un equivalente al **10%** del monto de la propuesta económica, **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**; dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante dé a conocer el fallo adjudicatario, excepto la del licitante ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento de contrato.
- VIII. Acreditar la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida para participar en la presente licitación; en caso de persona moral presentar acta constitutiva y sus modificaciones en donde acredite que el giro de su empresa es acorde al objeto de la licitación, tratándose de personas físicas presentar acta de nacimiento e identificación oficial, así como los poderes suficientes para acreditar la personalidad con que comparezca a la licitación.
- IX. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones del Instituto Chihuahuense de Salud.

CHIHUAHUA, CHIH., 02 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

ATENTAMENTE



LIC. PEDRO GENARO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO DE SALUD Y
Y DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación son señalados, los cuales serán ejecutados con recursos Provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se realizarán con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

| Nº de Licitación | Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra | Visita a la Obra | Fecha Límite para Adquirir las Bases | Apertura de Propuestas | Fecha Estimada de Inicio | Plazo de Ejecución | Capital Contable Requerido |
|------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| OP-015-2016 | Pavimentación a Base de Losa de Concreto en C. Puerto Vallarta tramo: Tope de C. Zihuatanejo a C. Privada Isla Puerto Rico en Col. Amp. Plutarco Elías Calles /Col. 16 de Septiembre del Municipio de Juárez, Chihuahua. | 07 de Abril del 2016 a las 09:00 hrs. | 08 de Abril del 2016 a las 14:00 hrs. | 14 de Abril del 2016 a las 10:00 hrs. | 27 de Abril del 2016 | 90 días naturales | \$1'800,000.00 M.N. |

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-015-2016** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS y/o 182.2 De concreto hidráulico.**

| Nº de Licitación | Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra | Visita a la Obra | Fecha Límite para Adquirir las Bases | Apertura de Propuestas | Fecha Estimada de Inicio | Plazo de Ejecución | Capital Contable Requerido |
|------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| OP-016-2016 | Pavimentación a Base de Carpeta Asfáltica en C. Ajusco tramo: C. Isla Célebes a C. Arroyo del Arenal en Col. Plutarco Elías Calles del Municipio de Juárez, Chihuahua. | 07 de Abril del 2016 a las 09:00 hrs. | 08 de Abril del 2016 a las 14:00 hrs. | 14 de Abril del 2016 a las 11:00 hrs. | 27 de Abril del 2016 | 90 días naturales | \$1'300,000.00 M.N. |

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-016-2016** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS y/o 182.1 De concreto asfáltico.**

| Nº de Licitación | Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra | Visita a la Obra | Fecha Límite para Adquirir las Bases | Apertura de Propuestas | Fecha Estimada de Inicio | Plazo de Ejecución | Capital Contable Requerido |
|------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| OP-017-2016 | Pavimentación a Base de Losa de Concreto en C. Isla Nipón tramo: C. Isla Curazao a C. Isla Célebes en Col. Plutarco Elías Calles del Municipio de Juárez, Chihuahua. | 07 de Abril del 2016 a las 09:00 hrs. | 08 de Abril del 2016 a las 14:00 hrs. | 14 de Abril del 2016 a las 12:00 hrs. | 27 de Abril del 2016 | 60 días naturales | \$800,000.00 M.N. |

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-017-2016** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS y/o 182.2 De concreto hidráulico.**

| Nº de Licitación | Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra | Visita a la Obra | Fecha Límite para Adquirir las Bases | Apertura de Propuestas | Fecha Estimada de Inicio | Plazo de Ejecución | Capital Contable Requerido |
|------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| OP-018-2016 | Pavimentación a Base de Carpeta Asfáltica en C. General Jacinto Treviño tramo: C. Isla San Esteban a C. Isla Carolinas en Col. Plutarco Elías Calles del Municipio de Juárez, Chihuahua. | 07 de Abril del 2016 a las 09:00 hrs. | 08 de Abril del 2016 a las 14:00 hrs. | 14 de Abril del 2016 a las 13:00 hrs. | 27 de Abril del 2016 | 60 días naturales | \$600,000.00 M.N. |

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-018-2016** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS y/o 182.1 De concreto asfáltico.**

| Nº de Licitación | Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra | Visita a la Obra | Fecha Límite para Adquirir las Bases | Apertura de Propuestas | Fecha Estimada de Inicio | Plazo de Ejecución | Capital Contable Requerido |
|------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| OP-019-2016 | Pavimentación a Base de Losa de Concreto en C. Azcapotzalco tramo: C. Isla Célebes a C. Isla San Esteban en Col. Plutarco Elías Calles del Municipio de Juárez, Chihuahua. | 07 de Abril del 2016 a las 09:00 hrs. | 08 de Abril del 2016 a las 14:00 hrs. | 15 de Abril del 2016 a las 10:00 hrs. | 27 de Abril del 2016 | 90 días naturales | \$1'700,000.00 M.N. |

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-019-2016** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS y/o 182.2 De concreto hidráulico.**

| Nº de Licitación | Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra | Visita a la Obra | Fecha Límite para Adquirir las Bases | Apertura de Propuestas | Fecha Estimada de Inicio | Plazo de Ejecución | Capital Contable Requerido |
|------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| OP-020-2016 | Pavimentación a Base de Carpeta Asfáltica en C. Zimapan tramo: C. Isla San Esteban a C. Isla Curazao en Col. Plutarco Elías Calles del Municipio de Juárez, Chihuahua. | 07 de Abril del 2016 a las 09:00 hrs. | 08 de Abril del 2016 a las 14:00 hrs. | 15 de Abril del 2016 a las 11:00 hrs. | 27 de Abril del 2016 | 60 días naturales | \$800,000.00 M.N. |

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-020-2016** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS y/o 182.1 De concreto asfáltico.**

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-020-2016** las especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS y/o 182.1 De concreto asfáltico.**

| Nº de Licitación | Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra | Visita a la Obra | Fecha Límite para Adquirir las Bases | Apertura de Propuestas | Fecha Estimada de Inicio | Plazo de Ejecución | Capital Contable Requerido |
|------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| OP-021-2016 | Construcción de Red de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en C. Zimapán tramo: C. Puerto Mazatlán a Tope en Col. Amp. Plutarco Elías Calles del Municipio de Juárez, Chihuahua. | 07 de Abril del 2016 a las 09:00 hrs. | 08 de Abril del 2016 a las 14:00 hrs. | 15 de Abril del 2016 a las 12:00 hrs. | 27 de Abril del 2016 | 90 días naturales | \$650,000.00 M.N. |

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-021-2016** las especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas y/o 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua y 154 Drenajes.**

| Nº de Licitación | Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra | Visita a la Obra | Fecha Límite para Adquirir las Bases | Apertura de Propuestas | Fecha Estimada de Inicio | Plazo de Ejecución | Capital Contable Requerido |
|------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| OP-022-2016 | Construcción de Red de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en C. Isla Puerto Rico tramo: C. Ajusco a C. General Jacinto Treviño en Col. Amp. Plutarco Elías Calles del Municipio de Juárez, Chihuahua. | 07 de Abril del 2016 a las 09:00 hrs. | 08 de Abril del 2016 a las 14:00 hrs. | 15 de Abril del 2016 a las 13:00 hrs. | 27 de Abril del 2016 | 90 días naturales | \$900,000.00 M.N. |

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-022-2016** las especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas y/o 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua y 154 Drenajes.**

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada del contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.

- I. En términos de lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases para las licitaciones tendrán un costo de \$3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), para cada una de las licitaciones y se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos ubicado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 02 de Abril de 2016.

ING. JORGE VÁZQUEZ GÚZMAN
Director General de Obras Públicas

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-09-2016.

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-09-2016, relativa a la Adquisición de Radios para Vialidad, en los términos que a continuación se describen:

| No. de Licitación. | Costo de las bases. | Período para adquirir las bases. | Junta de Aclaraciones. | Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica. | Fallo. |
|---|---------------------------------|---|---|---|--|
| CA-OM-09-2016 | \$2,191.20 No reembolsables. | Del 04 al 06 de abril de 2016. De las 10:00 horas a 13:00 horas. | 11 de abril de 2016. 13:00 horas. | 14 de abril de 2016. 13:00 horas. | 18 de abril de 2016. 13:00 horas. |
| Descripción General | | | Capital Contable mínimo requerido. | Condiciones de pago. | Lugar de entrega de los bienes. |
| 500 Radios para Vialidad y accesorios incluidos: 3 Watts (806-870 MHz), Transmisión Digital al aire NXDN, llamada individual, Capacidad de 60,000 IDs de grupo y de unidad, esparcimiento de 25 y 12.5 kHz, al menos 01 un año de garantía del proveedor, 05 cinco años de garantía de fabricante, cuyas diversas especificaciones se señalan en las bases. | | | \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) | Dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la presentación de la factura. | Almacén de la Dirección General de Tránsito Municipal. |

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 2.- La procedencia de los recursos es: Municipal.
- 3.- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- 5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- 6.- Programación y lugar de la entrega de los bienes: Según Bases.
- 7.- Las condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha de presentación de la factura con requisitos fiscales.
- 8.- Se debe presentar el último pago provisional de Impuestos Federales hasta el mes de febrero de 2016, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2014.
- 9.- La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a veinte días antes de la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas. Asimismo, un capital contable mínimo de \$800,000.00. (Ochocientos mil Pesos 00/100 M.N.).
- 10.- Curriculum que acredite experiencia en el ramo que demuestre su capacidad técnica.
- 11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 12.- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 02 dos de abril de 2016 dos mil dieciséis.

C.P. HUGO ALONSO VENZOR ARVIZO.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. LUIS HOLGUIN HEREDIA.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 897/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. FELIPE DE JESUS OLMOS GARCIA, en contra de los CC. LUIS HOLGUIN HEREDIA Y CRUZ PEREZ CUELLAR, existe un auto que a la letra dice:--

A CUERDO: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día dos de febrero del año dos mil dieciséis, presentado por el Licenciado ENRIQUE MAGDALENO OLMOS, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados, ya que se recibieron los informes emitidos por las diferentes dependencias públicas y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento del C. LUIS HOLGUIN HEREDIA, de la radicación del expediente número 897/14, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado.- TRANSCRIBIENDO EL AUTO INICIAL.- Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez Interino del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido de su Secretario de Acuerdos Licenciado LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, que da fe de las actuaciones.- Doy Fe.-"

AUTO INICIAL: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Por presentado el escrito del SEÑOR FELIPE DE JESUS OLMOS GARCIA, documentos que acompaña y copias simples de traslado, con las copias simples de ley exhibidas. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EN CONTRA DE LOS SEÑORES LUIS HOLGUIN HEREDIA COMO DEUDOR Y CRUZ PÉREZ CUELLAR, COMO GARANTE HIPOTECARIO, quienes pueden ser emplazados a juicio el primero de ellos en la CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 2149 COLONIA MARGARITAS Y EL SEGUNDO EN LA CALLE QUINTA SAN JOSÉ NO. 3022 FRACCIONAMIENTO QUINTAS DE SAN JOSÉ Y/O CALLE LAURA NO. 1819 FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL SOL TODOS DE ESTA CIUDAD, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI. P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO: Para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber al demandado que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Para lo cual téngense los presente autos al C. Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios a fin de que se sirva hacer la notificación legal correspondiente al demandado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en AVE. INSURGENTES NO. 2291 COLONIA PARTIDO ROMERO DE ESTA CIUDAD, y autorizando a los profesionistas que describe en el preámbulo de su escrito inicial.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista, la LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE FEBRERO DEL 2016.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

LUIS HOLGUIN HEREDIA

923-23-25-27

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**ANTONIO HERRERA ARCOS
Y MARTHA PATRICIA FLORES PINEDA.
PRESENTE.-**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 05/13, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LICENCIADOS OSCAR Y PEDRO JAVIER AMBOS DE APELLIDOS REYES SARELLANO Y AARÓN DE LA GARZA MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ ES ADMINISTRADORA DE HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN CONTRA DE ANTONIO HERRERA ARCOS Y MARTHA PATRICIA FLORES PINEDA. EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día nueve de noviembre del año en curso, presentado por el Licenciado MARTIN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, por las razones que expone y en virtud de que ya se dio constatación a los oficios girados a las diversas dependencias y empresas privadas, así como recabada la información testimonial, acreditando con ello el desconocimiento del domicilio y paradero actual de la parte demandada; consecuentemente, se autoriza emplazar a juicio a ANTONIO HERRERA ARCOS Y MARTHA PATRICIA FLORES PINEDA por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, a fin de que se le haga saber que los Licenciados DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ Y MARTIN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en su carácter de apoderados legales de la persona moral denominada CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE quien a su vez es apoderada de DESARROLLOS DE SISTEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DESSETEC), la cual por su parte es cesionaria de HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso F/262323, le está demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, reclamándole las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda; asimismo, se les hace saber que se le concede un término de cinco días, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y se les apercibe que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 444 y 446 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma la LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, con quien actúa. DOY FE.-

DOS RUBRICAS ILEGIBLES

Lo que se hace de su conocimiento, a fin de que de cumplimiento a lo antes ordenado.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 02 DE MARZO DE 2016.
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.

ANTONIO HERRERA ARCOS

910-23-25-27

-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el Expediente número 691/15, RELATIVO AL JUICIO CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HUGO FELIPE SALDÍVAR DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE TUTOR PÚBLICO DE LAS MENORES S.D.R.C. Y W.N.R.R. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS SANDRA LUCIA RODRÍGUEZ CASTRO, MARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ Y MICAELA LÓPEZ RODRÍGUEZ, obra un auto que a la letra dice:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

--- Por presentado el Licenciado **HUGO FELIPE SALDÍVAR DE LA TORRE**, con su escrito recibido ante este Tribunal el día veintiuno de enero del año en curso, a las quince horas, con el carácter que tiene reconocido en autos, atento a lo que solicita, advirtiéndose del sumario que ha quedado justificado el desconocimiento del paradero de los demandados **MARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ y MICAELA LÓPEZ RODRÍGUEZ**, consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Parral que se edita en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en los tableros de avisos de este Tribunal, por medio del cual se hace del conocimiento de los señores **MARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ y MICAELA LÓPEZ RODRÍGUEZ** que el Licenciado **HUGO FELIPE SALDÍVAR DE LA TORRE**, le demanda en el Juicio de Controversias del Orden Familiar la pérdida de la patria potestad que ejercen sobre sus menores hijos de nombres S.D.R.C., y W.N.R.R.; por consiguiente, habiéndose radicado ante este Tribunal la demanda en la vía y forma propuesta y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de los demandados se les ordena emplazar por este medio, haciéndole de su conocimiento que este Tribunal les concede un término de TRES MAS DIEZ DIAS en razón de dicho desconocimiento para que brinden contestación a la demanda interpuesta en su contra, término que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 903-1 del Ordenamiento legal invocado. Así mismo se hace del conocimiento de los demandados que las copias de traslado respectivas quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos el Lic. Ramiro López Herrera, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
 HGO. DEL PARRAL, CHIH.- A _____

EL C. LIC. RAMIRO LÓPEZ HERRERA
 SECRETARIO DE ACUERDOS
 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL HIDALGO



SANDRA LUCIA RODRIGUEZ CASTRO
 -0-

907-23-25-27

EDICTO DE NOTIFICACION

MAYRA OLIVIA GRANADOS CARRASCO, JOSEFINA CARVALLO COLIS, JESUS NORBERTO GRANADOS TALAMANTES y ROSA OLIVIA CARRASCO OLIVAS.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1619/15, relativo al juicio CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LICENCIADA DENISSE ALEXANDRA CALDERON RIVERA, EN SU CARACTER DE, SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL CON JURISDICCION PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, en contra de JUAN CARLOS NARANJO CARVALLO, MAYRA OLIVIA GRANADOS CARRASCO, JESUS NORBERTO GRANADOS TALAMANTES, ROSA OLIVIA CARRASCO OLIVAS, JOSE LUIS NARANJO RIOS Y JOSEFINA CARVALLO COLIS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

A sus autos el escrito de la Licenciada CONSEPCION MARQUEZ GARCIA, recibido el día veintisiete de enero del año que transcurre; como lo solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo de los demandados MAYRA OLIVIA GRANADOS CARRASCO; JOSEFINA CARVALLO COLIS, JESUS NORBERTO GRANADOS TALAMANTES y ROSA OLIVIA CARRASCO OLIVAS, empláceseles al presente Juicio de CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersonen a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndolos de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se les admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se les harán por medio de la lista, mientras no comparezcan por sí o por apoderado; haciéndoseles saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado JAIME ENRIQUE DE LAS CASAS AIZPURU, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADO JAIME ENRIQUE DE LAS CASAS AIZPURU.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE MARZO DEL 2016.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JAIME ENRIQUE DE LAS CASAS AIZPURU



JUAN CARLOS NARANJO CARVALLO
 -0-

908-23-25-27

EDICTO DE NOTIFICACION

DELFINA GOMEZ MEZA Y AGRIPINO AVILA ROSALES

PRESENTE.-

En el expediente número 134/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALMA GLORIA OCHOA GAMBOA, en contra de SALVADOR NAVARRO MORENO, DELFINA GOMEZ MEZA, AGRIPINO AVILA ROSALES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

A sus autos el escrito de RAUL JACINTO GALLEGOS, recibido el once de los corrientes. Como lo solicita, toda vez que como se desprende de los autos, se emplazó a DELFINA GOMEZ MEZA Y AGRIPINO AVILA ROSALES por medio de edictos; consecuentemente, NOTIFIQUESE el proveído de fecha once de diciembre del año dos mil quince, además de en los términos establecidos en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de información local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL. Con fundamento en los numerales 123, 497, 856 y 857 del ordenamiento legal antes invocado. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 19 CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Rubrica -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

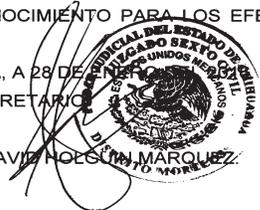
A sus autos el escrito del Licenciado ALEJANDRO BALDERRAMA AVITIA, recibido el diez de los corrientes. Como lo solicita, por ser el trámite procesal a seguir, se abre el presente Juicio a Prueba por un término de veinte días común a las partes. NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL. Con fundamento en los artículos 282 y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 5 CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE
EL SECRETARIO
LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ



DELFINA GOMEZ MEZA 906-23-25-27 -0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

INES PEREZ LEGARDA
PRESENTE.-

En el expediente número 1747/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MELESIO MADRIGAL RAMIREZ, en contra de INES PEREZ LEGARDA, existe un auto que a la letra dice: -----
CD. DELICIAS, CHIH., A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

- - - A sus autos el escrito de MELESIO MADRIGAL RAMIREZ, recibido el veintidós de febrero del año en curso y atento a lo que solicita y tomando en consideración que se ha justificado fehacientemente el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, notifíquese la radicación del presente asunto a INES PEREZ LEGARDA, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Se le hace saber al demandado que este Tribunal le concede un término de tres días más por razón de la distancia a partir de la última publicación para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la misma que dejare de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Tribunal. Hágasele saber además, que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo, y de no hacerlo las ulteriores que le resulten aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en los estrados de este Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado debidamente expensado por la ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 y 124 del Código Procesal Civil. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el secretario Projectista la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----
LICENCIADO LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 8 DE MARZO DEL 2016
LA SECRETARIA PROJECTISTA
LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ



INES PEREZ LEGARDA 915-23-25-27

EDICTO DE NOTIFICACION

SAM NEANG SEOUN

PRESENTE.-

En el expediente número 848/14, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JAZMIN ROCIO NAVARRO SAUCEDO, en contra de SAM NEANG SEOUN, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - ACUERDO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

- - - Por recibido el escrito que suscribe la C. JAZMIN ROCIO NAVARRO SAUCEDO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de la C. SAM NEANG SEOUN, es procedente ordenar se le notifique del juicio de divorcio contencioso promovido por JAZMIN ROCIO NAVARRO SAUCEDO en contra de SAM NEANG SEOUN, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIÓDICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber al demandado que cuenta con el término de **TRES DÍAS**, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar, que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aún las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 49 CONSTE. SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 2038 :jlf
LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO DANIEL MORALES FLORES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBINO



SAM NEANG SEOUN 918-23-25-27 -0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1434/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO Y/O ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA Y/O LUIS ENRIQUE VALDIVIEZO MACÍAS Y/O MARCIAL PLANCARTE CASTRO, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE BLANCA PATRICIA GUERRERO MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

Agréguese el escrito de la licenciada PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO, presentado el veintidós de febrero del año en curso. Como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Lomas de San Diego número 4803, lote 2, manzana 11; del Fraccionamiento Jardines Universidad etapa II, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 122.999 (ciento veintidós punto novecientos noventa y nueve) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 126 (ciento veintiséis), a folio 128 (ciento veintiocho) del libro 3715 (tres mil setecientos quince) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. -----

Se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. -----

Sirve de base la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. -----

Se señalan las diez horas del día seis de abril del año en curso para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

-- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 568/15, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por JOSÉ EFRAÍN FLORES TORRES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ACREDITANDO LA POSESIÓN DE UN PREDIO RÚSTICO DENOMINADO RANCHO AGUA AMARILLA, existe un auto que a la letra dice: -----
 CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----
 Por presentado el día catorce de diciembre del presente año, a las once horas con cinco minutos, escrito y documentos anexos, signado el primero por el C. JOSÉ EFRAÍN FLORES TORRES, por su propio derecho; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum con el fin de acreditar la posesión de un predio rústico denominado "AGUA AMARILLA", ubicado en Temosachi, Chihuahua, con una superficie de 2,046-00-00 hectáreas, con los siguientes: -----

| LADO | | RUMBO | DISTANCIA | V | COORDENADAS | |
|------|----|-----------------|-----------|----|----------------|-------------|
| EST | PV | | | | Y | X |
| | | | | 1 | 3,179,215.4300 | 747084.9607 |
| 1 | 2 | N 77°20'55.48"W | 6,120.46 | 2 | 3,180,555.9667 | 741113.1153 |
| 2 | 3 | N 07°58'10.60"E | 547.319 | 3 | 3,181,098.0000 | 741189.0000 |
| 3 | 4 | N 00°00'00"E | 400 | 4 | 3,181,498.0000 | 741189.0000 |
| 4 | 5 | N 13°08'02.48"W | 308.058 | 5 | 3,181,798.0000 | 741119.0000 |
| 5 | 6 | N 73°08'29.76"W | 344.819 | 6 | 3,181,898.0000 | 740789.0000 |
| 6 | 7 | N 21°48'05.07"E | 269.258 | 7 | 3,182,148.0000 | 740889.0000 |
| 7 | 8 | N 66°11'54.93"E | 269.258 | 8 | 3,182,248.0000 | 741139.0000 |
| 8 | 9 | N 00°00'00"E | 557.158 | 9 | 3,182,805.1578 | 741139.0000 |
| 9 | 10 | N 67°46'42.79"E | 4,204.90 | 10 | 3,184,396.9119 | 745035.3047 |
| 10 | 11 | S 15°38'32.09"E | 570.023 | 11 | 3,183,848.0000 | 745189.0000 |
| 11 | 12 | S 66°02'15.04"E | 492.443 | 12 | 3,183,648.0000 | 745639.0000 |
| 12 | 13 | S 45°00'00.00"E | 494.975 | 13 | 3,183,298.0000 | 745989.0000 |
| 13 | 14 | S 21°48'05.07"E | 269.258 | 14 | 3,183,048.0000 | 746089.0000 |
| 14 | 15 | S 11°18'35.76"E | 254.951 | 15 | 3,182,798.0000 | 746139.0000 |
| 15 | 16 | S 45°00'00.00"E | 212.132 | 16 | 3,182,648.0000 | 746289.0000 |
| 16 | 17 | N 90°00'00.00"E | 300 | 17 | 3,182,648.0000 | 746589.0000 |
| 17 | 1 | S 08°13'17.69"E | 3,468.22 | 1 | 3,179,215.4300 | 747084.9607 |

SUPERFICIE= 2,046-67-67.85-454 HAS

--- Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Temosachi, Chihuahua; notifíquese al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes; notificando oportunamente a los colindantes, cuyo domicilios son de: EJIDO HUIZOPA, municipio de Temosachi, Chihuahua, con domicilio en conocido en el poblado del ejido representado por el comisario ejidal; Autoridades de la Comunidad de Yepachi, municipio de Temosachi, Chihuahua, representado por las autoridades comunales, domicilio conocido en el poblado de comunidad de Yepachi; GUSTAVO Y ALFONSO VEGA, con domicilio conocido en Temosachi, Chihuahua; por lo que gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de ciudad Madera, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo la notificación del auto de radicación a los mencionados colindantes; igualmente para que señale fecha y hora para el desahogo de la Testimonial e Inspección Judicial y lleve a cabo dichas audiencias, debiendo notificar a los colindantes y hacer del conocimiento de este Tribunal las fechas señaladas, para poder estar el mismo en aptitud de notificar al Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero y al Ministerio Público. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle tercera, número 6 de esta ciudad de Guerrero, Chihuahua, autorizando al Licenciado JOSÉ GONZÁLEZ RUIZ en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, toda vez que su cédula que lo acredita como Licenciado en Derecho se encuentra debidamente registrada en el sistema electrónico que para ese efecto lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
 --- NOTIFIQUESE: -----
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚRIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 18 DE FEBRERO DEL 2016.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES
 DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR
 MINISTERIO DE LEY



LICENCIADA ROSA MARÍA HOLGUÍN CHÁVEZ.

(Handwritten signature)

JOSE EFRAIN FLORES TORRES
 -0-

916-23-25-27



CHIHUAHUA, 29 DE FEBRERO DEL 2016.
 LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JOSE ARTURO CHAVEZ ORTIZ
 -0-

978-25-27

EDICTO DE REMATE.

SEGUNDA EDICTO DE NOTIFICACION

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 57/2001, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ERICK JAVIER RODRÍGUEZ ANG, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ELIAS JAIME GUILLEN PORTILLO Y JESUSITA MALDONADO ARRIAGA DE GUILLEN, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

Agréguese el escrito de ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, presentado el tres de marzo del año en curso. Como lo solicita, por las razones que expone, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la Calle Río Nazas número 3100-A (tres mil cien guión A) de la Colonia Junta de los Ríos de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 144.13 (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados con trece centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 3877 (tres mil ochocientos setenta y siete), a folios 126 (ciento veintiséis), del libro 2607 (dos mil seiscientos siete) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. -----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. -----

Se sirve de base la cantidad de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. -----

Se señalan las diez horas del día doce de abril del año dos mil dieciséis, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----



CHIHUAHUA, A 9 DE MARZO DEL 2016.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

ELIAS JAIME GUILLEN PORTILLO
-0-

970-25-27

LIZETH HERRERA ORELLANA.
PRESENTE.-

En el expediente número 1529/2012, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por JAIME RUIZ MARQUEZ, en contra de OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, LIZETH HERRERA ORELLANA Y/O BESSI LIZETH HERRERA ORELLANA, existe una sentencia y un auto que en su parte conducente dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por JAIME RUIZ MARQUEZ, en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y de LIZETH HERRERA ORELLANA y/o BESSI LIZETH HERRERA ORELLANA. Expediente 1529/2012; y, -----

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Ha procedido la VÍA de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR. -----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción. La parte de demandada no opuso excepciones. -----

TERCERO.- Se declara acreditado que la menor NANCY MAIRIN, es hija también de JAIME RUIZ MARQUEZ, adquiriendo por ello dicha menor, todos los derechos que la ley le confiere, por lo que el actor deberá afrontar las obligaciones concernientes a su paternidad. -----

CUARTO.- En lo sucesivo la referida menor deberá llevar el nombre de NANCY MAIRIN RUIZ HERRERA, como corresponde por ser hija de los señores JAIME RUIZ MARQUEZ y LIZETH HERRERA ORELLANA, de conformidad con lo prescrito por el artículo 60 del Código Civil de la entidad. -----

QUINTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, GIRESE OFICIO al OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, para que en base a lo resuelto en el presente fallo, se sirva realizar la inscripción del nacimiento correspondiente de la menor NANCY MAIRIN RUIZ HERRERA, quien nació en esta ciudad, el día diecisiete de julio del dos mil diez, hija de JAIME RUIZ MARQUEZ, y LIZETH HERRERA ORELLANA. -----

SEXTO.- Se decreta en perjuicio de LIZETH HERRERA ORELLANA, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija NANCY MAIRIN RUIZ HERRERA, quedando el ejercicio exclusivo de la misma a favor de su progenitor JAIME RUIZ MARQUEZ. -----

SEPTIMO.- Se concede la guarda y custodia definitiva de la menor NANCY MAIRIN RUIZ HERRERA, en favor de su progenitor JAIME RUIZ MARQUEZ. -----

NOTIFIQUESE: personalmente a las partes por haberse dejado de actuar por más de dos meses, notificación que surtirá efectos por medio de lista a la parte demandada dada su rebeldía, lo anterior, de conformidad con los artículos 118 y 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado; háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y en su oportunidad mándese archivar el expediente como asunto concluido. -----

Así, definitivamente lo resolvió y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA LAURA AVELINA PIZARRO VALENZUELA, con quien actúa y da fe. DOY FE". -----

INSERTO:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

A los autos el escrito presentado por la licenciada ANA BERTHA RUIZ FIERRO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo que solicita, dígamele por el momento no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que de la instrumental de actuaciones se advierte que la sentencia dictada el veintisiete de enero del dos mil dieciséis, debe notificarse a la demandada LIZETH HERRERA ORELLANA, por medio de edictos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 504 del Código Procesal Civil del Estado, virtud a lo cual, NOTIFIQUESE los resolutive de la sentencia pronunciada el día veintisiete de enero del dos mil dieciséis a la demandada LIZETH HERRERA ORELLANA, a través de edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación en esta ciudad, a más de fijarse un tanto de dicho edicto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, ello conforme lo dispuesto por el artículo 504 del Código Procesal Civil del Estado. -----

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA LAURA AVELINA PIZARRO VALENZUELA, con quien actúa y da fe. DOY FE". -----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA LAURA AVELINA PIZARRO VALENZUELA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE MARZO DEL 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA LAURA AVELINA PIZARRO VALENZUELA



LIZETH HERRERA ORELLANA

-0-

977-25-27

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 1313/13, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE PATRIMONIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOSUE ARTURO CHAVEZ ORTIZ, existen dos autos que a la letra dicen: -----

“...CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

-- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, el día tres de marzo del año en curso, a las doce horas con cuarenta y dos minutos. Visto lo solicitado y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en AVENIDA VALLE DE JUÁREZ NUMERO 360 INTERIOR 31, CONDOMINIO LAS VILLAS, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 50.2000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 74 FOLIO 74 DEL LIBRO 4075 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 12.5500 METROS CON LIMITE DEL ÁREA COMÚN, BANQUETA NUMERO 2.- DEL 2 AL 3, MIDE 4.0000 METROS CON LIMITE DE ÁREA COMÚN, BANQUETA 2.- DEL 3 AL 4, MIDE 12.5500 METROS CON EJE DEL MURO DIVISORIO DE LA CASA NUMERO 32.- DEL 4 AL 1, MIDE 4.0000 METROS CON LIMITE DEL CONDOMINIO QUE DA A PROPIEDAD PARTICULAR.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$234,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil anterior a la reforma.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa ante el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

“...CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS. --- VISTO DE NUEVA CUENTA, el auto de fecha siete de marzo del año en curso, que por error involuntario se asentó como fecha de remate en primera almoneda, las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, cuando de la agenda de audiencias que lleva este tribunal se desprende que es día inhábil, por lo que, se señalan las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, debiendo el presente acuerdo formar parte integral del citado auto de fecha siete de marzo del presente año.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa ante el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 267 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.----- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO PROYECTISTA.- RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES.- JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE MARZO DEL 2016. FE DEL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCION DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO

Presidencia Municipal Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. LUIS CARLOS DUARTE PÉREZ, con domicilio La Otra Banda del Río, de este Municipio, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Regularización de una finca urbana ubicada en la Calle Sin Nombre del Barrio La Otra Banda del Río de la localidad de Santa Isabel Municipio de Santa Isabel Chihuahua. Con una superficie de terreno 845.36 m² y una superficie de construcción de 191. 20 m² con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: RUMBO, LADO, DISTANCIA, COLINDANCIAS. It lists directions like SURESTE, SUROESTE, OESTE, etc., with corresponding measurements and adjacent property owners like DUARTE DURÁN MOISES and DUARTE DURÁN JOSÉ JESÚS.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1105 fojas 1066 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número No.3 a las 11:00 horas del día 23 del mes de Enero del año 2016. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 23 de Marzo del año 2016.

ATENAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. GASPAR ARMENDÁRIZ GRANILLO

Santa Isabel Presidencia Municipal

HUMBERTO GONZÁLEZ ACOSTA

LUIS CARLOS DUARTE PEREZ 984-27-29 -0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR A: DANIEL TORRES FRANCO, expediente No. 1142/15 relativo al juicio de SUMARIO CIVIL promovido por ANA DELIA PAYEN SALGADO EN CONTRA DE DANIEL TORRES FRANCO, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

--- A sus autos el escrito presentado por el Licenciado RICARDO ALFONSO LAZO FLORES, recibido el día ocho de febrero del año en curso, como lo pide, y de conformidad con el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de veinte días. Notifíquese el presente proveído a DANIEL TORRES FRANCO por medio de CEDULA que se fijará en los tableros de avisos de este Tribunal, así como por medio de Edictos, mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación general en esta Ciudad. Lo anterior con fundamento en los artículos 415 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Una vez que se cumplimente la notificación se proveerá a los medios de convicción ofrecidos en autos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado LUIS ALFONSO RAMOS GONZALEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENAMENTE LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZALEZ SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR



EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

O: BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA DE SALCIDO PRESENTE.

En el expediente número **928/2013**, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por el LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, en su carácter de Representante Legal de **RECIPOOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de los C.C. JAIME SALCIDO RIOS Y BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA DE SALCIDO, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

--- A sus autos el escrito recibido el dos de septiembre del año dos mil quince, presentado por el LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la C. BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA DE SALCIDO, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la C. BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA DE SALCIDO, la radicación del expediente 928/13, ordenándose su **emplazamiento por medio de EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, en su carácter de apoderado de **RECIPOOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, le demanda en la **VÍA HIPOTECARIA**, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de **CINCO DÍAS**, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de **CÉDULA**, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Dos firmas ilegibles.---rúbricas

INSERTO.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos en la Oficialía de Turnos de este Tribunal el día once de octubre del año dos mil trece, presentados por el C. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, fórmese expediente y registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicita, en su carácter de Representante Legal de **RECIPOOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que se exhiben; téngasele promoviendo demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** en contra de los C.C. JAIME SALCIDO RIOS Y BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA, en su carácter de acreditados, quienes tienen su domicilio ubicado en la Calle Alabama número 2213, del Fraccionamiento La Águilas de esta Ciudad de Chihuahua; reclamándole el pago a favor de mi representada **RECIPOOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, de la cantidad de 236,096.36 UDIS (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate de los bienes dados en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose expedir, fijar y registrar la respectiva cédula hipotecaria, la cual deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose remitir por duplicado copia certificada de dicha cédula al Registro Público de la Propiedad en donde estén ubicados los inmuebles dados en garantía, para su inscripción correspondiente. Emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado para que dentro del término de **CINCO DÍAS** contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Francisco Villa número 6729 Residencial Jardines de San Francisco de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. DANIEL ERNESTO HERNÁNDEZ VIEZCAS Y/O HÉCTOR JACQUEZ GONZÁLEZ Y/O ANA LIZBETH VILLEGAS MARTÍNEZ Y/O E.D. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ VILLASEÑOR Y/O JOSÉ RAFAEL AGUILAR DUARTE.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.---SECRETARIO RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE FEBRERO DEL 2016

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



BERTHA PATRICIA NEGRETE IBARRA

-0-

968-25-27-29

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

En el expediente número **603/15**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por **MANUEL ALMEIDA CHAVEZ, ARTURO ALMEIDA CHAVEZ Y EDUARDO ALMEIDA CHAVEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS**, en contra de **ABRAHAM SALCIDO COLMENERO Y/O ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ**, existe un auto que a la letra dice:

---CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA; A PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.---

---Por presentado el LICENCIADO ALFONSO ALVARADO JUÁREZ, de personería reconocida en autos, con su escrito recibido el día dieciocho de febrero del año en curso, como lo solicita, y toda vez que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento del paradero del diverso demandado **ABRAHAM SALCIDO COLMENERO**, hágase del conocimiento del mismo, de la radicación del presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por **tres veces consecutivas de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua: Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, además de fijarse un tanto de ellos en el **Tablero de Avisos** de este Tribunal, indicándoles que **MANUEL ALMEIDA CHAVEZ, ARTURO ALMEIDA CHAVEZ Y EDUARDO ALMEIDA CHAVEZ**, interpusieron Juicio Ordinario Civil, en su contra, reclamándole las siguientes prestaciones:

---A)- DE ABRAHAM SALCIDO COLMENERO, DEMANDA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE UN LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO RANCHO BUENA VISTA, MUNICIPIO DE BACHINIVA, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 52-87-38 HECTAREAS (CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS, TREINTA Y OCHO CENTIAREAS), MISMO QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS |
|-------|----------|---------------|
| 1-2 | N32°06'E | 8,580.00 MTS. |
| 2-3 | N38°42'W | 81.00 MTS. |
| 3-4 | S32°06'W | 8,600.00 MTS. |
| 4-1 | S57°54'E | 71.00 MTS. |

---Asimismo se le hace saber que en el Expediente Número **603/15**, se le concede un término de **NUEVE DÍAS, más VEINTE** contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que conteste la demanda entablada en su contra **apercibido** que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Haciéndosele saber además que las EXCEPCIONES DILATORIAS, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo **262** del Código de Procedimientos Civiles. Además se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, y que las ulteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Tribunal considere que deban hacerse de otra manera.

NOTIFIQUESE:

--- Lo acordó y firma el LICENCIADO **ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. -- **DOY FE.---RUBRICAS.**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 08 DE MARZO DEL 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO



ABRAHAM SALCIDO COLMENERO

-0-

986-27-29-31

EDICTO DE ENPLAZAMIENTO

A: BEATRIZ GALLEGOS DOMINGUEZ, NAHUM SAUCEDO MARTINEZ, PEDRO LACHICA MARTINEZ, GERARDO SANCHEZ FAVELA, FRANCISCO SAUCEDO ESPINOZA, INES SALDAÑA QUIÑONEZ, FABIOLA RIVERA RODRIGUEZ, GILBERTO DURAN GRANADOS Y ARMANDO TENA ANAYA.

Por medio del presente en su carácter de terceros vinculados en el expediente 289/2013, conforme lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se le emplaza a este procedimiento, dado la demanda presentada por SERGIO ARTURO DAVILA MELENDEZ, quien pretende la nulidad del contrato de cesión gratuita de derechos celebrado en relación a la parcela 656 Z-1 P1/1, ubicada en el ejido VILLA ALDAMA, ALDAMA, CHIHUAHUA, celebrado el 11 de mayo de 2006, entre SERGIO DAVILA MELENDEZ Y RODRIGO SERGIO MARTINEZ MENDOZA, asimismo pide la nulidad y cancelación de los documentos que se hayan derivado de dicho contrato también demanda la desocupación y entrega de la mencionada parcela; juicio en el que se ha vinculado como terceros interesados a BEATRIZ GALLEGOS DOMINGUEZ, NAHUM SAUCEDO MARTINEZ, PEDRO LACHICA MARTINEZ, GERARDO SANCHEZ FAVELA, FRANCISCO SAUCEDO ESPINOZA, INES SALDAÑA QUIÑONEZ, FABIOLA RIVERA RODRIGUEZ, GILBERTO DURAN GRANADOS Y ARMANDO TENA ANAYA, por lo tanto se les emplaza vía edictos para que comparezcan a la audiencia programada para LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIS, que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, ante Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que contesten demanda y/o manifiesten lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezca y presentes pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en término del artículo 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicha demandada las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 05



EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se hace saber que en el expediente registrado con el número 74/14 relativo al juicio especial ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Francisco Javier Luna Herrera, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravámenes en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la calle Oasis de Uganda número 1411, identificado como lote 27, manzana 9, del fraccionamiento Pradera de los Oasis en esta Ciudad, con superficie total de 120.05 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 24, a folio 24, del libro 3752, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$250,000.00 pesos (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$166,666.67 pesos (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del catorce de abril de dos mil dieciséis, por lo que se convoca a postores para el remate.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de marzo de 2016

Jesús Alberto Hernández Barraza Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito Judicial Bravos



BEATRIZ GALLEGOS DOMINGUEZ

966-24-27

-0-

“EDICTO”

CA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTE.

Por medio de la presente EDICTO, se hace de su conocimiento y se le notifica que en el Expediente Número 1663/2015 deducido del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OMAR AARON ACOSTA AGUIRRE en contra de CA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y/O CARMEN GARIBAY RENTERIA DE URBINA Y/O IGNACIO URBINA ASTORGA Y/O ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, se dicto un auto que a la letra dice: CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIS. Agréguese a los autos el escrito presentado el día quince de los corrientes por el LICENCIADO LUIS ALBERTO BARRERA JUAREZ, y como lo solicita, toda vez que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de la moral CA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, demandado en éste juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Código Procesal Civil, emplácese a juicio a dicha persona por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y Diario de circulación local, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de éste Juzgado, por tres veces consecutivas de siete en siete días conforme al citado numeral, a fin de que comparezca el demandado al presente Juicio, a dar contestación a la demanda en la vía ORDINARIA CIVIL interpuesta en su contra por OMAR AARON ACOSTA AGUIRRE, apercibido que en caso de no comparecer al presente Juicio, a dar contestación a dicha demanda en el término de NUEVE días más QUINCE días, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos que deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes, a su disposición en la secretaría del Juzgado, debiendo así mismo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun la de carácter personal, se les harán por medio de cédula en el tablero de avisos de éste Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de su interferido.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCIA, Juez Provisional del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo anterior en vía de notificación y a efecto de que queden debidamente notificados de lo anterior a CA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 22 DE FEBRERO DEL 2016 SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ



LICENCIADA VERÓNICA HEREDIA AVIÑA

OMAR ARAGON ACOSTA AGUIRRE

985-27-29-31

-0-

FRANCISCO JAVIER LUNA HERRERA

988-27-29

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEIDIENTE NÚMERO 582/2008 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISBELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ANTONIO HERMILO SAUCEDO SANCHEZ Y NORMA CARDENAS SANCHEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIS.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del día uno de marzo del año en curso, presentado por la Licenciada LUZ ELENA MURILLO NEVAREZ, y como lo solicita, por las razones que expone, se deja sin efectos el día y hora señalados con anterioridad en autos para la audiencia de remate. Asimismo, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del juicio, consistente en casa habitación ubicada en calle Monte Bello número 4119 del Fraccionamiento Quintas Carolinas, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 17, folio 17 del libro 3978 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$295,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIS, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIS, CON EL NÚMERO 32. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH, A 09 DE MARZO DEL 2016.

SECRETARIO DE ACUERDOS

ALBERTO AVILA BARRIO.



ANTONIO HERMILO SAUCEDO SANCHEZ

983-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación

C. TOMAS EMILIO CEDILLO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 163/2013 relativo al juicio especial hipotecario promovido por PATRIMONIO S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, EN CONTRA DE USTED, con fecha veintinueve de enero del año en curso, se dictó sentencia cuyos puntos resolutive son los siguientes:

" PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria. - - - - -
SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se excepcionó. En consecuencia: - - - - -
TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago hágase pago a la Parte Actora, de las sumas de: 54,688.02 UDIS (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CERO DOS UNIDADES DE INVERSION) equivalentes a la cantidad de \$265,963.80 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo de insoluto el cual se declara vencido anticipadamente y, demás prestaciones que se indican en la certificación que anexa (visible de fojas 69 a 73 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día cuatro de Enero del año dos mil doce; así mismo se condena a la demandada al pago de los intereses moratorios que se sigan generando a partir de esta última fecha y, hasta aquella fecha en que se haga el pago total del adeudo, a las tasas pactadas en el contrato fundatorio de la acción; según el valor que tengan las unidades de inversión conforme a su conversión fijada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación, a la fecha en que se haga el pago total del adeudo, a favor de la parte actora.-
CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora.-
QUINTO.- Notifíquese Personalmente; a la parte actora en la forma que legalmente corresponda y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-
Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de Acuerdos de la LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.
- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - - - - -
- - - Dada cuenta de un escrito y documental publicas que al mismo se acompañan, suscrito por la C. GABRIELA RIVERA GARCIA, en su carácter de apoderada de ADAMANTINE SERVICIOS, S. A. DE C. V., quien a su vez es apoderada de CIBANCO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, dentro del fideicomiso irrevocable numero F00430, según lo justifica con las copias certificadas que acompaña a su escrito de cuenta; se tiene por reconocida la calidad de Administrador Sustituto de ADAMANTINE SERVICIOS, S. A. DE C. V., que sustituye a la moral actora en el presente juicio; se tiene acreditada la fusión de The Bank of New York Mellon, S. A. Institución de Banca Múltiple, como fusionarte y Cibanco S. A. Institución de Banca Múltiple como fusionada, y se reconoce el cambio de denominación de The Bank of New York Mellon, S. A. Institución de Banca Múltiple, por la de Cibanco, S. A. Institución de Banca Múltiple.-
- - - Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el escrito de cuenta, y por autorizadas para tales efectos a las personas que indica, y se tienen por autorizados en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, a los CC. Licenciados FANNY EDITH MENDEZ VALENZUELA y CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con cédulas profesionales cuyas copias certificadas obran agregadas al escrito de cuenta.- - - - -

- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

CD. JUAREZ, CHIH., A 29 DE FEBRERO DEL 2016.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



TOMAS EMILIO CEDILLO

971-27-29

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

VIDAL SANCHEZ TORRES Y VITA LORENA GOMEZ RENTERIA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 453/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de VIDAL SANCHEZ TORRES Y VITA LORENA GOMEZ RENTERIA, existe un auto que a la letra dice:
"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEÍS. - - - - -

- V I S T O, para resolver en DEFINITIVA, el JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por los Licenciados Gerardo González Rentería y Luis Raúl García Villalpando en su carácter de Apoderados Legales de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de VIDAL SANCHEZ TORRES Y VITA LORENA GÓMEZ RENTERÍA a que se refiere el expediente número 453/2014, y:-

- R E S U L T A N D O: - - - - - Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, es de resolver y se:-

- R E S U E L V E: - - - - -

- PRIMERO:- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-

- SEGUNDO:- La parte actora acreditó los elementos de su acción, y la parte demandada al no haberse excepcionado se constituyó rebelde, consecuentemente;-

- TERCERO:- Se declara Vencido Anticipadamente el plazo de los 30 años otorgado en el crédito numero 9633342336 a Vidal Sánchez Torres Crédito celebrado en fecha 23 de Abril de 1996 mediante Instrumento numero 00II-3244-II y debidamente ratificado en esa misma fecha e inscrito bajo el numero 108 a folio 115 del libro 2597 de la sección primera y la hipoteca bajo la inscripción numero 37 a folio 38, del libro 807 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de esta Localidad, con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho; por las razones y fundamentos de derecho expuestos en la parte considerativa de esta resolución, específicamente lo pactado en la Cláusula Novena del contrato de crédito.-

- CUARTO.- Se condena a Vidal Sánchez Torres y Vita Lorena Gómez Rentería al pago de cantidad de 247.563 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalentes a \$487,378.27 (cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos setenta y ocho pesos 27/100 Moneda Nacional), que al día 31 de diciembre de 2013, incluye los siguientes conceptos: a).- Por concepto del Capital adeudado la cantidad de 144.960 veces el salario mínimo mensual en el Distrito Federal, equivalente a \$285,383.33 (doscientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos 33/100 Moneda Nacional). b).- Por concepto de Intereses Moratorios la cantidad de 102.603 veces el salario mínimo mensual en el Distrito Federal, equivalente a \$201,994.94 (doscientos un mil novecientos noventa y cuatro pesos 94/100 Moneda Nacional). Así como el pago de los intereses moratorios que se sigan vencidos desde el día 31 de diciembre de 2013, hasta la liquidación total del asunto, y los cuales se cuantificarán conforme al salario mínimo mensual en el Distrito Federal.-

- En las anteriores cantidades se tomo como base el salario mínimo mensual vigente equivalente a \$1,968.70 (Mil novecientos sesenta y ocho pesos 70/100 Moneda Nacional) conforme al estado de cuenta certificado extendida por el Contador facultado, de la persona moral Demandante-Cesionaria, SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable cesionaria del crédito del cedente de INFONAVIT, en los términos del contrato de crédito y contrato de cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos base de la acción del presente juicio.-

- QUINTO:- No se hace especial condenación a la parte demandada al pago de gastos y costas en el presente juicio.-

- SEXTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a la parte demandada mediante cedula que se fije en el estrado de este H. Juzgado, así también mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en un Periódico local de mayor circulación y en el Diario Oficial de Estado por desconocerse el domicilio personal y su paradero, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

NOTIFIQUESE

- Así lo resolvió Definitivamente y firma el Licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos que actúa con la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL Secretaria de Acuerdos, que da fe. DOY FE.-MBTM/1047.LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2016.
SECRETARIA
LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



VIDAL SANCHEZ TORRES

974-25-27

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JAVIER GALINDO GRADO

PRESENTE.-

En el expediente número 243/16, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por NORMA LORENA PARRA RAMÍREZ, existe un auto que a la letra dice: -----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que de los mismos se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados de Primera Instancia de este Distrito Judicial Morelos el día veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, y recibidos en este Juzgado el día veinticuatro de febrero del año en curso; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 243/2016. -----

Se tiene a NORMA LORENA PARRA RAMÍREZ, en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, solicitando la declaración de ausencia y en su momento la presunción de muerte de su cónyuge JAVIER GALINDO GRADO, y por tanto, se le designa depositaria de los bienes pertenecientes a la Sociedad Conyugal, en su carácter de cónyuge del presunto ausente, cargo que se tendrá por discernido con la simple protesta y aceptación del mismo; por lo que, se le previene para que en día y hora hábil comparezca a este Juzgado a fin de que rinda protesta y aceptación del cargo conferido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 495 del Código de Procedimientos Familiares, así como por los artículos 623, 624, 627, 628 fracción I, 629 y 631 del Código Civil del Estado. -----

De igual manera, cítese a JAVIER GALINDO GRADO por Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, por dos meses con intervalos de quince días, al igual que en tres periódicos de mayor circulación de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, ya que en dicho lugar es donde el presunto ausente tuvo su último domicilio, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de seis meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante. -----

Asimismo, gírese oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que se sirvan ordenar a quienes corresponda, efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de JAVIER GALINDO GRADO y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos, así como al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Distrito Judicial Galeana para los efectos precisados, para lo cual, se ordena girar atento -----

exhorto al C. Juez de Primera Instancia en Turno de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a fin de que se sirva girar el oficio correspondiente. -----

Dése la intervención al agente del Ministerio Público adscrito a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del citado ordenamiento legal. -----

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos. -----

Por otro lado, se tiene a la ocursoante señalando como domicilio para notificaciones y recibir documentos la Defensoría de Oficio del Tribunal Superior de

Justicia del Estado, en el Centro de Justicia, ubicado en Avenida Ocampo, número 119 (ciento diecinueve), de la Colonia Barrio de San Pedro de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a NANCY LARA DOMÍNGUEZ, ANA CAROLINA GONZÁLEZ LOYA, JESÚS MISSAEL PÉREZ ALDANA y DIANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BUSTILLOS, así como en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los Licenciados a los Licenciados ISRRRAEL LUNA PEINADO, ARMIDA LÓPEZ QUIÑONEZ, EDUARDO ESTRADA MARISCAL, DULCE GUIBETH GALAZ PORTILLO y FABIOLA MARÍA KARINA LARA GARCÍA, toda vez que las cédulas profesionales 1577284, 2820124, 6469244, 6407286 y 5873278, que corresponden a los mencionados, se encuentran inscritas en el Sistema Computarizado del Registro de Licenciados en Derecho que lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado; designando al primero de los profesionistas mencionados para que lleve la voz de la defensa en el presente Juicio, esto de acuerdo al tercer párrafo del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS, Juez Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial, Licenciada KARLA ANETTE ALONSO GARCÍA DE LA CADENA, con quien actúa y da fe. DOY FE -----

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS; LICENCIADA KARLA ANETTE ALONSO GARCÍA DE LA CADENA.- SECRETARIA JUDICIAL RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE MARZO DEL 2016.

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA KARLA ANETTE ALONSO GARCÍA DE LA CADENA



JAVIER GALINDO GRADO

-0-

987-27-32-37-42

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

En el expediente número 379/2008, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra del C. JORGE ALBERTO AYON ROBLES, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO LUIS MIGUEL MONDRAGÓN DE LA PEÑA, recibido en este Juzgado el día dieciocho de Febrero del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. " J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Playa Azul número 2942, en esta Ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados e inscrito con el numero 3 a folios 3 del libro 3591 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



JORGE ALBERTO AYON ROBLES

-0-

979-25-27

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

| | |
|--|-------------------|
| <i>Costo del Ejemplar</i> | <i>\$ 35.01</i> |
| <i>Costo de la Suscripción anual</i> <i>(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i> | <i>\$2,112.45</i> |
| <i>Costo de la Suscripción semestral</i> <i>(Del 1ro. de enero al 30 de junio)</i> <i>(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i> | <i>\$1,056.43</i> |
| <i>Publicación de otras resoluciones o</i> <i>documentos conforme a la Ley, por</i> <i>renglón.</i> | <i>\$6.93</i> |
| <i>Anexo que exceda de 96 páginas</i> | <i>\$35.20</i> |
| <i>Balances, cortes de caja y demás</i> <i>publicaciones similares.</i> | |
| <i>Página completa</i> | <i>\$861.74</i> |
| <i>Media página</i> | <i>\$430.87</i> |
| <i>Periódico Oficial y Anexo en formato</i> <i>digital c/ejemplar</i> | <i>\$25.67</i> |

Todo mas un 4% de impuesto universitario
Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VIA ELECTRÓNICA**

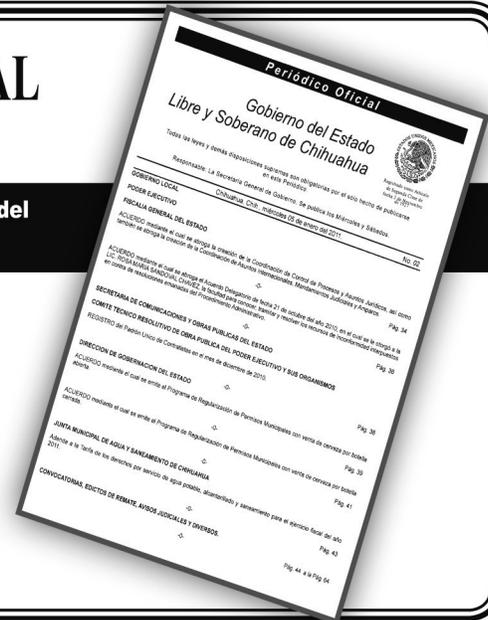
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Institucional / Gaceta Oficial / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx